

DECRETO EXENTO N°: 1690-20
MARIA ELENA, 11-08-2020

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Decreto Exento N° 0040/20 de fecha 06 de Enero del 2020, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2020
- 2 El Memorándum N° 185/2020 de fecha 10 de Agosto del 2020, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- 3 El Programa de Ayudas Sociales Correspondiente a Servicios Funerarios.
- 4 La Factura N° 1249 de fecha 10.08.2020, perteneciente a los **SERVICIOS FUNERARARIOS PAULA FABIOLA HERNANDEZ BARRIA EMPRESA INDIVIDUAL.**
- 5 El Decreto N° 6058/19 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 6 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, pago Factura N°1249 de fecha 10.08.2020, perteneciente a la Funeraria **PAULA FABIOLA HERNANDEZ BARRIA EMPRESA INDIVIDUAL** Presentado por el Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- 2 Impútese el Gasto al ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

OSMAR NORAMBUENA RIVERA

ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA